

ESCUELA PRIMARIA UNIÓN CONJUNTA GALT

MEDIDA H

“DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS CONJUNTAS DE LA UNIÓN GALT, MEDIDA DE REPARACIÓN DE LAS AULAS.

Proporcionar una educación de alta calidad a todos los estudiantes manteniendo las escuelas seguras y limpias; reparar tejados, plomería, calefacción y sistemas de ventilación deteriorados; mejorar la seguridad escolar/protección contra incendios, mejorar las aulas/laboratorios de ciencia/ingeniería/tecnología; aumentar el acceso para discapacitados, ¿deberá adoptarse la medida del Distrito Escolar Primario Unificado Conjunto de Galt que autoriza \$27,000,000 en bonos a tasas de interés legales, recaudar 3¢ por cada \$100 de valoración tasada, recaudar \$1,960,000 anualmente mientras los bonos estén pendientes, exigir auditorías, supervisión ciudadana independiente, ¿Y todos los fondos controlados localmente?”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA H

Preparado por el Abogado del Condado

La Constitución y el Código de Educación de California autorizan a los distritos escolares a emitir bonos para propósitos específicos si los aprueban los votantes dentro de los límites del distrito. La Medida H fue incluida en la boleta electoral por la junta directiva del Distrito Escolar Primario Unificado Conjunto de Galt (“Distrito”). Si se aprueba, la Medida H permitiría al Distrito incurrir en deuda por bonos hasta un monto máximo de \$27 millones de dólares. Los ingresos de la emisión y venta de dichos bonos de obligación general solo podrían usarse para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, reemplazo, amueblamiento, equipamiento y adquisición/arrendamiento de instalaciones escolares del Distrito. La Medida H enumera los proyectos de instalaciones escolares específicos que el Distrito pretende financiar mediante las ventas de bonos propuestas.

No se podrán utilizar fondos derivados de la venta de bonos para gastos generales de funcionamiento de las escuelas, incluidos salarios o pensiones de administradores y maestros, ni para ningún propósito o proyecto distinto de los expresamente establecidos en la medida.

Para garantizar que los fondos se gasten únicamente como se especifica en la medida, la Medida H requiere: 1) el nombramiento de un comité de vigilancia ciudadana; 2) realización de auditorías financieras y de desempeño independientes anuales; 3) establecimiento de una cuenta separada en la que se depositarán los ingresos de las ventas de bonos; y 4) presentación de un informe de estado anual a la Junta de Educación.

Si se aprueba la Medida H, las fechas reales de venta y la cantidad de bonos vendidos serían regidas por el Distrito en función de la necesidad de fondos de construcción y otros factores. Si se aprueba la Medida H, las tasas impositivas necesarias para el pago del principal y los intereses de cualquier bono vendido estarán dictadas en gran medida por el momento de las ventas de bonos, la cantidad vendida en una venta determinada y las tasas de interés del mercado al momento de cada venta (aunque en ningún caso será mayor que la tasa de interés máxima del bono permitida por la ley), así como la valoración tasada real de la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito durante el plazo de pago. La Declaración de tasas impositivas del Distrito contiene las mejores estimaciones de las tasas impositivas requeridas para pagar la deuda de bonos. El Distrito estima que la tasa impositiva anual promedio para financiar este bono sea de \$29.05 por cada \$100,000 de valoración tasada. El último año fiscal en el que se anticipa que se recaude el impuesto será 2053-54. El Distrito estima que el monto total reembolsable durante la vigencia del bono, incluido el capital y los intereses, es de aproximadamente \$56,908,663.

La aprobación de la Medida H requiere la aprobación del 55% de los votantes que voten al respecto.

Un voto “SÍ” a la Medida H significa que usted desea permitir que el Distrito emita bonos por un monto que no exceda los \$27 millones de dólares.

Un voto “NO” a la Medida H significa que usted no desea permitir que el Distrito emita los bonos propuestos.

“La aprobación de la Medida H no garantiza que el proyecto o proyectos propuestos en el Distrito Escolar Primario Unificado Conjunto de Galt que están sujetos a bonos bajo la Medida H serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la Medida H. La propuesta del distrito escolar para el proyecto o proyectos pueden asumir la recepción de fondos estatales de contrapartida, que podrían estar sujetos a la asignación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal”

PUEDE ENCONTRAR LOS ARGUMENTOS DE LA MEDIDA SIGUIENDO EL TEXTO COMPLETO DE ESTA MEDIDA

TEXTO COMPLETO SOBRE LA MEDIDA DE BONOS DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO CONJUNTO DE GALT MEDIDA DE AULA LIMPIA Y SEGURA

INTRODUCCIÓN

El Distrito Escolar Primario Conjunto de Galt sirve a la comunidad de Galt en el sur del condado de Sacramento, así como a partes del norte del condado de San Joaquín. El Distrito alberga aproximadamente a 3.600 estudiantes en sus siete escuelas.

El Distrito está dedicado a servir a la comunidad y ofrecer una excelente educación para los estudiantes de la comunidad en edad primaria . Varios de los sitios escolares del Distrito están envejeciendo y necesitan reparaciones y renovaciones. Es fundamental que el Distrito aumente el espacio para albergar adecuadamente a todos sus estudiantes.

El Distrito ha realizado una evaluación exhaustiva de cada aula e instalación escolar y ha identificado las necesidades de instalaciones en cada sitio escolar del Distrito. El Distrito ha recopilado y considerado los comentarios de la comunidad, incluidos los de padres y maestros, para priorizar las mejoras según la urgencia y la importancia. Este esfuerzo constituye la base del Plan Maestro de Instalaciones del Distrito.

Las escuelas del Distrito también requieren mejoras en los equipos, modernización de los edificios para mayor seguridad, mejor acceso y reparación o reemplazo de techos deteriorados, tuberías viejas, alcantarillado, calefacción, ventilación y sistemas eléctricos. La comunidad tiene una necesidad crítica y creciente de tecnología e infraestructura para respaldar una instrucción de alta calidad en matemáticas, ciencias y tecnología.

Se requiere financiación dedicada para satisfacer estas necesidades y proporcionar aulas e instalaciones seguras y actualizadas necesarias para apoyar la instrucción de alta calidad para todos los estudiantes de nuestro Distrito.

Pedir a los votantes del Distrito que aprueben un bono de obligación general es un paso necesario para asegurar tanto el financiamiento local como el estatal. El Estado de California exige una contrapartida local, financiada principalmente a través de bonos de obligación general locales, para los distritos escolares que deseen solicitar fondos estatales de contrapartida para la mejora o el reemplazo de edificios e instalaciones escolares. Los millones de dólares potencialmente disponibles a través de la igualación estatal permiten a los contribuyentes locales beneficiarse de los impuestos que ya pagan a Sacramento.

Es imperativo que nuestros estudiantes estén alojados en instalaciones seguras, completas, integrales y eficientes. Necesitamos actuar localmente para construir, modernizar y renovar escuelas seguras, limpias y modernas para asegurar que nuestros estudiantes tengan las oportunidades educativas que merecen.

DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO CONJUNTO DE GALT MEDIDA DE REPARACIÓN DE AULAS

Proporcionar una educación de alta calidad a todos los estudiantes manteniendo las escuelas seguras y limpias; reparar tejados, plomería, calefacción y sistemas de ventilación deteriorados; mejorar la seguridad escolar/protección contra incendios, mejorar las aulas/laboratorios de ciencia/ingeniería/tecnología; aumentar el acceso para discapacitados, ¿deberá adoptarse la medida del Distrito Escolar Primario Unificado Conjunto de Galt que autoriza \$27,000,000 en bonos a tasas de interés legales, recaudar 3¢ por cada \$100 de valoración tasada, recaudar \$1,960,000 anualmente mientras los bonos estén pendientes, exigir auditorías, supervisión ciudadana independiente, y todos los fondos controlados localmente?

Según lo exige la Constitución de California, los ingresos de la venta de los bonos se utilizarán únicamente para los fines autorizados en virtud del Artículo XIII A de la Constitución de California, incluida la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, mobiliario y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares, como se establece específicamente en esta Medida, y los costos relacionados con la misma, y no para ningún otro propósito, incluidos salarios y otros gastos operativos escolares de rutina.

La siguiente lista describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos de los bonos. El alcance de los proyectos específicos, el orden de construcción y su finalización dependen de los costos finales del proyecto y de la disponibilidad de los fondos necesarios. Además, los proyectos en la lista de proyectos son del tipo en el que la emisión de bonos de obligación general autorizados como se indica no causará que el Estado reduzca ninguna contribución por dificultades financieras que de otro modo estaría disponible para el Distrito si estos bonos no hubieran sido autorizados, emitidos y/o gastados para el propósito declarado.

PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES QUE SERÁN FINANCIADOS CON LOS PROYECTOS DE LOS BONOS

La siguiente lista incluye proyectos que se pueden completar utilizando los ingresos de los bonos, junto con fondos de contrapartida estatales y otros fondos de construcción que se prevé que reciba el Distrito y proyectos que están planificados y necesarios pero cuya construcción depende de la cantidad de fondos de bonos disponibles. Más la cantidad de contrapartida estatal y otros fondos de construcción que el Distrito pueda recibir en el futuro, que es una función de las reglas del programa de construcción estatal, la aprobación de bonos estatales y la tasa de crecimiento del Distrito. La finalización de proyectos específicos también depende de los costos finales del proyecto.

A Todos los sitios del distrito, incluidos, entre otros:

<p>Fairsite Elementary and Early Learning Center (Grados pre-K y TK; construido en 1956) ubicado en 902 Caroline Avenue Galt, California</p>	<p>Escuela primaria Lake Canyon (Grados K-6; construida en 2005) ubicada en 800 Lake Canyon Avenue, Galt, California</p>
<p>Escuela primaria Marengo Ranch (Grados K-6; construida en 1997) ubicada en 1000 Elk Hills Drive, Galt, California</p>	<p>Escuela primaria River Oaks (Grados K-6; construida en 1992) ubicada en 905 Vintage Oak Avenue, Galt, California</p>
<p>Escuela primaria Valley Oaks (Grados K6; construida en 1968) ubicada en 21 C Street, Galt, California</p>	<p>Escuela primaria Vernon E. Greer (Grados K-6; construida en 1992) ubicada en 248 West A Street, Galt, California</p>
<p>Escuela secundaria Robert L. McCaffrey (Grados 7-8; construida en 2003) ubicada en 997 Park Terrace Drive, Galt, California</p>	

- Mejorar los sistemas de comunicaciones de emergencia;
- Instalar sistemas de seguridad en el campus, incluidos cámaras de seguridad, iluminación, cerraduras en puertas y cercas;
- Actualizar los sistemas de seguridad contra incendios, incluidas puertas de seguridad, alarmas de humo y detectores de humo; y
- Mejorar el acceso a las instalaciones escolares para los estudiantes con discapacidad.
- Reparar o reemplazar techos con filtraciones;
- Reparar y reemplazar sistemas eléctricos y de plomería;
- Reparar o reemplazar los sistemas de calefacción, aire acondicionado y ventilación obsoletos;
- Reparar y renovar aulas, laboratorios e instalaciones en deterioro.
- Reparar o reemplazar instalaciones de aulas portátiles/modulares;
- Mejorar las instalaciones deportivas existentes y desarrollar instalaciones deportivas adicionales, incluidos campos de juego e infraestructura relacionada;
- Reconfigurar estacionamientos y carriles de autobuses para aumentar el acceso seguro a las escuelas.

La aprobación de la medida de bonos del Distrito no garantiza que todos los proyectos identificados dentro de esta lista de proyectos de bonos serán financiados. El Distrito planea obtener fondos del Estado de California, si están disponibles, para completar algunos de los proyectos de instalaciones identificados. El Distrito no puede anticipar todas las circunstancias imprevistas que puedan impedir que algunos de los proyectos enumerados anteriormente se lleven a cabo o se completen.

El orden en que se enumeran los proyectos en la lista de proyectos de bonos anterior no sugiere un orden de prioridad. La priorización del proyecto corresponde y será determinada por la Junta de Educación del Distrito. Los ingresos de los bonos sólo se gastarán para los fines específicos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos de los

bonos y cumplirá con los requisitos de presentación de informes de la sección 53410 del Código de Gobierno.

La Junta de Educación certifica por la presente que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de las clases y tecnología de la información del Distrito al desarrollar esta lista de proyectos de instalaciones escolares.

Cada uno de los proyectos de bonos descritos en esta lista de proyectos de bonos incluye los costos de amueblar y equipar dichas instalaciones, y todos los costos que son incidentales pero directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente.

Estos proyectos pueden incluir la participación en el Programa de Uso Conjunto del Programa de Instalaciones Estatales para obtener fondos de contrapartida para la formación de docentes, salones de usos múltiples, gimnasios, bibliotecas, guarderías y otras instalaciones de Uso Conjunto que califiquen. Con respecto a dichos proyectos de uso conjunto, los fondos de bonos autorizados por esta Medida se pueden usar para pagar toda la participación local necesaria para calificar los proyectos para fondos estatales especiales de contrapartida según los requisitos del Programa de Uso Conjunto del Programa de Instalaciones Estatales.

MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Si los bonos son aprobados, la Junta de Educación implementará las siguientes medidas de responsabilidad de acuerdo con la ley Estatal:

- (a) Usar los ingresos del bono sólo para los propósitos autorizados bajo el Artículo XIII A de la Constitución de California, incluyendo la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, amueblamiento y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares y usos relacionados, como se establece específicamente en esta Medida, y los costos relacionados con la misma, y no para ningún otro propósito, incluidos salarios y otros gastos operativos escolares de rutina;
- (b) Realizar una auditoría de desempeño independiente anual para garantizar que los ingresos de los bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos y usos enumerados en esta Medida;
- (c) Realizar una auditoría financiera anual independiente de los ingresos de la venta de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en proyectos y usos de instalaciones escolares enumerados en esta Medida; y
- (d) Establecer y nombrar miembros para un comité de supervisión ciudadana independiente para garantizar que los bonos se utilicen únicamente para los proyectos y usos enumerados en esta Medida.

FONDOS ESTATALES DE CONTRAPARTIDA

La sección 15122.5 del Código de Educación de California requiere que se incluya la siguiente declaración en esta Medida y se proporcione a los votantes:

La aprobación de esta medida de bonos no garantiza que los proyectos propuestos en el Distrito Escolar Primario Unido Conjunto de Galt que están suje-

tos a bonos bajo esta medida serán financiados más allá de los ingresos locales generados por esta medida de bonos. La propuesta del Distrito para ciertos proyectos supone la recepción de fondos estatales equivalentes, que están sujetos a la asignación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

MONTO, TASA Y DURACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL

Los bonos devengarán intereses a una tasa anual que no exceda el máximo legal establecido. El vencimiento de los bonos no excederá el plazo máximo permitido por la ley en el momento de la emisión (actualmente 25 años si se emiten según la sección 15140 del Código de Educación, o 40 años si se emiten según la sección 53508 del Código de Gobierno, siempre y cuando los bonos no sean de capital). Bonos de revalorización ("CAB", cuyos CAB están limitados a 25 años)). En consecuencia, como se establece con más detalle en la declaración de tasas impositivas, el impuesto ad valorem se recaudará a dichas tasas y durante el tiempo que sea necesario para satisfacer las necesidades del servicio de la deuda de los bonos que se propone emitir incluidos los bonos que puedan emitirse para reembolsar los bonos aprobados.

* * *

En la medida permitida por la ley, los ejemplos de costos incidentales incluyen, entre otros: costos de diseño, ingeniería, arquitecto y otros servicios profesionales, evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, paisajismo, gestión de la construcción y otros planes y permisos, costos legales, contables y similares; auditorías financieras y de desempeño anuales independientes; una contingencia de construcción habitual; demolición y eliminación de estructuras existentes; los costos de alojamiento y almacenamiento provisionales durante la construcción, incluidos los costos de reubicación y construcción incurridos en relación con las instalaciones provisionales; alquiler o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios con carácter provisional por materiales y otros equipos y mobiliario desplazados durante la construcción; costos de reubicación de instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones provisionales para estudiantes, administradores y funciones escolares, incluidas instalaciones modulares; mejoras de seguridad exigidas por el gobierno federal y estatal; abordar condiciones imprevistas reveladas por la construcción/modernización y otras mejoras necesarias para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluyendo la Ley Field; requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y costos de la elección; costos de emisión de bonos; y administración del proyecto durante la duración de dichos proyectos, según lo permitido por la ley.

Pueden surgir condiciones imprevistas durante el proceso de planificación, diseño y construcción que resulten en la alteración del alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente por parte del Distrito. En el caso de que el Distrito determine que, con respecto a un proyecto de modernización o renovación, es más económico para el Distrito o de otro modo en el mejor interés del Distrito que se lleve a cabo como una nueva construcción, esta medida de bonos autoriza dicha nueva construcción, incluida la adquisición de terrenos, reubicación, ampliación y construcción y/o reconstrucción, y todos los costes relacionados con los mismos. Por el contrario, si el Distrito determina que es más económico o que no es lo mejor para el Distrito para modernizar o renovar las instalaciones del Distrito en lugar de emprender un nuevo proyecto de construcción, esta medida de bonos autoriza dicho proyecto. Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluidos derechos de paso necesarios u otros derechos de propiedad inmueble, necesarios para ampliar Instalaciones del Distrito, para proporcionar acceso a

la escuela u otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar escuelas adicionales o instalaciones relacionadas. Además, los proyectos autorizados incluyen reembolsos por los costos del proyecto pagados previamente y el pago y/o pago anticipado de financiamiento provisional para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, como las notas de anticipación de bonos. Finalmente, los proyectos de esta lista podrán emprenderse y utilizarse como proyectos de uso conjunto con otras agencias públicas.

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTO

BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO CONJUNTO DE GALT MEDIDA H

Se llevarán a cabo elecciones en el Distrito Escolar Primario Unido Conjunto de Galt (el “Distrito”) el 5 de noviembre de 2024, con el fin de presentar a los electores del Distrito la cuestión de incurrir en deuda en bonos del Distrito por el monto principal máximo de \$27,000,000. Si dichos bonos se autorizan y venden, el capital de los mismos y los intereses correspondientes se pagarán con el producto de los impuestos recaudados sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información sobre las tasas impositivas se proporciona de conformidad con la Sección 9401 del Código Electoral de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Basado en lo anterior y en las proyecciones de las valoraciones catastrales de la propiedad imponible en el Distrito, y suponiendo que el servicio de la deuda de los bonos se pagará íntegramente a través de la tributación sobre la propiedad:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría recaudar para financiar la emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda del bono, con base en las valoraciones tasadas disponibles al momento de la presentación de esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables es de \$29.05 por cada \$100,000 de valoración tasada (2.905 centavos por \$100 de valoración tasada) de todos los bienes sujetos a impuestos. Se estima que el último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es 2053-54.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar la emisión de bonos, y una estimación del primer año en el que se aplicará esa tasa, con base en las valoraciones tasadas estimadas disponibles al momento de la presentación de la solicitud, esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es \$29.50 por \$100,000 de valoración tasada (2.950 centavos por \$100 de valoración tasada) de toda la propiedad que se gravará y el año es 2025-26.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluyendo el principal y los intereses, que se requeriría pagar si se emiten y venden todos los bonos, es de aproximadamente \$56,908,663.

Se dirige la atención de los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones. El momento real de las ventas de los bonos y la cantidad a vender en cualquier momento se regirán por las necesidades del Distrito y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos, que no excederán el máximo permitido por la ley,

dependerán del mercado de bonos en el momento de la venta. Las valoraciones catastrales reales en años futuros dependerán del valor de la propiedad dentro del Distrito, según lo determinado en el proceso de evaluación y de igualación. Por lo tanto, las tasas impositivas reales y los años en los que se aplicarán esas tasas impositivas pueden variar de los actualmente estimados y establecidos anteriormente.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas se basan en el VALOR EVALUADO de la propiedad sujeta a impuestos en las listas de impuestos oficiales del Condado, no en el valor de la propiedad. valor comercial. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

Fecha: 20 de junio de 2024

/s/ Lois Yount, Superintendente

Distrito Escolar Primario Unido Conjunto de Galt

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA H

Vote SÍ a la H: ¡proporcione fondos controlados localmente para actualizar nuestras escuelas primarias e intermedias locales y proporcionar aulas seguras y limpias para todos los estudiantes!

El Distrito Escolar Primario Conjunto Galt está comprometido a proporcionar programas educativos innovadores para todos los estudiantes en nuestras escuelas primarias e intermedias locales. Sin embargo, las escuelas de nuestro vecindario se construyeron hace décadas y necesitan actualizaciones para mantenerse al día con los estándares educativos y de seguridad actuales. Los sistemas de seguridad y prevención de incendios son viejos y obsoletos, los techos de las aulas tienen goteras y las líneas eléctricas y de alcantarillado antiguas necesitan ser reemplazadas.

Actualizar aulas y laboratorios de aprendizaje antiguos y obsoletos brindará a nuestros estudiantes una base sólida en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, garantizando que estarán bien preparados para el éxito en la escuela secundaria, la universidad y sus futuras carreras.

Es por eso que **NECESITAMOS** Medida H: reparar y mejorar las escuelas primarias y secundarias locales para **nuestros** estudiantes.

Apoyar a las escuelas locales es una inversión inteligente. Las buenas escuelas ayudan a atraer y retener maestros de calidad, mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad y ayudar a mantener fuertes los valores de las propiedades.

La Medida H exige una estricta rendición de cuentas fiscales:

- Se requiere la supervisión independiente de los ciudadanos y auditorías anuales
- Todo el dinero recaudado debe permanecer bajo control local - el Estado no puede quedarse con ni un centavo
- No se podrán utilizar fondos para sueldos de administradores o personal

Vote SÍ a la H para:

- Proporcionar aulas limpias y seguras
- Reparar y mejorar escuelas, aulas y espacios de aprendizaje al aire libre más antiguos para que cumplan con los estándares de seguridad actuales.
- Mejorar los sistemas de seguridad del campus, incluida la iluminación de emergencia, cercas, cerraduras, alarmas y cámaras.

- Reparar techos, tuberías, baños, alcantarillas, calefacción, ventilación y sistemas eléctricos deteriorados.

Únase a los miembros de nuestra comunidad para votar SÍ a la H para mejorar las escuelas primarias y secundarias locales y construir un futuro mejor para nuestros estudiantes.

s/ Karen Schauer
Superintendente de distrito escolar jubilado

s/ Josh Blevins
Dueño de Negocio Local

s/ Heather Nelson
Maestra de escuela secundaria

f/ Leesa Klotz
Defensora de la Comunidad

s/ Travis Watts
Deportes juveniles de Galt

*****NO SE PRESENTÓ NINGUNA REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA H*****

*****NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA H.*****

*****NO SE PRESENTÓ NINGUNA REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA H*****